



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 205, fecha: jueves, 27 de Octubre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ

CORRECCIÓN ERRORES APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA FINES AGRÍCOLAS Y GANADEROS

3317

Se publica corregido el texto modificado de la ordenanza fiscal reguladora de LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGUA CON FINES AGRÍCOLAS Y GANADEROS, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

TEXTO MODIFICADO DEL ARTÍCULO 4: TARIFAS

Las tarifas a aplicar por la prestación del servicio serán las siguientes:

Cuota Mantenimiento:

- 30 euros por recibo /semestre

Consumo mínimo por acometida y semestre:

- De 0 a 4 m3: 8,40 € (valor m3: 2,10 €)

Precio consumo agua (m3):



- De 5 a 100,00 m³ consumidos al semestre: 2,10 €/m³
- De 101 m³ en adelante consumidos al semestre: 3,00 €/ m³

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdeñño Fernández a 26 de octubre de 2022, El Alcalde, Oscar Gutiérrez
Moreno